



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00060-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico y el poder visible a archivo No. 21 del expediente digital, se tendrán notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados **VÍCTOR ALFONSO BUITRAGO ACEVEDO** y **KRISTIAN LEONARDO SUÁREZ CABALLERO**, a través de su apoderada la Dra. **JOHANNA CRISTINA GRANADAS ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.511.996 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.828 del C. S. de la J., a quien se le RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso según el poder conferido, quien así mismo obra como apoderada de la demandada **MÓNICA PIEDAD HERNÁNDEZ CABALLERO**; así las cosas, los demandados arriba mencionados quedan notificados a partir del día en que se notifique la presente providencia de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0732d5d770bdb8e85d702c11535446a8b347aaf8f6f41352d3e82f03f2dd7aa3**

Documento generado en 14/06/2023 11:40:53 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 102 del 15 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>